

## ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2023-MIDIS/PNCM Primera Convocatoria

#### “ADQUISICION DE OLLAS PARA EL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS”

Siendo el 31 de agosto de 2023, se reunieron en la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración sito en el Cuarto Piso de la Av. Arequipa N° 2637 distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, los miembros del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 01-2023-MIDIS/PNCM, designados mediante FORMATO 04 de fecha 14 de julio de 2023, conformado por las siguientes personas:

Presidente	GENARO NAZAR NEGRINI BERECHÉ	Titular	X	Dependencia:	Órgano Encargado de las Contrataciones
		Suplente			
Primer Miembro	LUIS ALBERTO PINEDO CAPPELLETTI	Titular	X	Dependencia:	Órgano Encargado de las Contrataciones
		Suplente			
Segundo Miembro	JUAN CARLOS MOQUILLAZA ULLOA	Titular	X	Dependencia:	Con conocimiento técnico
		Suplente			

Una vez reunidos, los miembros del comité de selección manifiestan que contamos con toda la información necesaria -documentos- para la toma de decisiones, en ese sentido se da inicio a la presente sesión a fin de desarrollarse los siguientes puntos de la agenda:

#### AGENDA:

- ✓ Revisión de las Ofertas recibidas a través de la plataforma del SEACE del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 01-2023-MIDIS/PNCM.
- ✓ Etapa de Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas registradas en el SEACE.

#### DESARROLLO DE LA AGENDA:

- ✓ Revisión de la Oferta recibida a través de la plataforma del SEACE del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 01-2023-MIDIS/PNCM.

El Presidente del Comité de selección, señala que a través de la plataforma del SEACE en la fecha del procedimiento de selección se registraron las empresas:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20462768762	CORPORACION DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL PACIFICO S.A.C	22/07/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20546696589	REAL PROJECTS INGENIEROS S.A.C.	22/07/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20250809396	FABRICACION Y SUMINISTROS INDUST.E.I.R.L	22/07/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	10785501026	CHIRINOS GARCIA PEDRO IGNACIO	22/07/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20544102631	CORPORACION OVERFLOD SAC	22/07/2023	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
6	Proveedor con RUC	10046247227	MENDOZA HERRERA FERMIN	23/07/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20610777075	TERRA PROYECTOS ING. SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	24/07/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20536044559	IC ARIES SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/07/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20606884169	MS MARCAS Y SERVICIOS EPPS E.I.R.L.	24/07/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20520806572	SERVICIOS GENERALES KAPA SAC	24/07/2023	Válido
11	Proveedor con RUC	20610927816	MULTISERVICIOS 3RODRIGUEZ S.A.C.	24/07/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	20600773951	JAKE TEAMWORK S.A.C	24/07/2023	Válido
13	Proveedor con RUC	10464237815	ORDOÑEZ CHANCAFE YEYSON JESUS	24/07/2023	Válido
14	Proveedor con RUC	20606166797	CUBISSA INDUSTRIAL S.A.C.	24/07/2023	Válido
15	Proveedor con RUC	20601369991	ENSIGNA SAC	24/07/2023	Válido
16	Proveedor con RUC	10409461706	CANAL BELLOTA DAVID	24/07/2023	Válido
17	Proveedor con RUC	20605876774	A.S. ALLENDE S.A.C.	25/07/2023	Válido
18	Proveedor con RUC	20604349436	GRUPO JHENS CAR S.A.C.	25/07/2023	Válido
19	Proveedor con RUC	20101312781	CORPORACION PROGRESO S.A.C.	25/07/2023	Válido
20	Proveedor con RUC	20603007191	MINDSTORMS S.A.C.	25/07/2023	Válido
21	Proveedor con RUC	10012862844	SULLCA TITO ROSENDA	25/07/2023	Válido
22	Proveedor con RUC	10429992350	PAUCAR JUAREZ KAREN	25/07/2023	Válido
23	Proveedor con RUC	20513700319	ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES M & H S.A.C.	26/07/2023	Válido
24	Proveedor con RUC	20609045338	CARTER & HURTADO S.R.L.	27/07/2023	Válido
25	Proveedor con RUC	20610820736	CONTRATISTAS GENERALES TAQVER SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	27/07/2023	Válido
26	Proveedor con RUC	20608714155	MC BUSINESS GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/07/2023	Válido
27	Proveedor con RUC	20608721739	A & D CONSORCIO MERCANTIL S.A.C.	27/07/2023	Válido
28	Proveedor con RUC	10097942825	VEGA OBREGON FERNANDO MANUEL	30/07/2023	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
29	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	30/07/2023	Válido
30	Proveedor con RUC	10404715351	BORDA MORA KAROLL	30/07/2023	Válido
31	Proveedor con RUC	10428943738	PALHUA DIAZ HEIDI MIREA	31/07/2023	Válido
32	Proveedor con RUC	10074976455	HERNANDEZ CASTILLO MARIA	1/08/2023	Válido
33	Proveedor con RUC	20513581476	ISIS DISTRIBUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1/08/2023	Válido
34	Proveedor con RUC	20502919793	J.B. GRAFIC E.I.R.L.	1/08/2023	Válido
35	Proveedor con RUC	20607467995	GRUPO MAQUISA S.A.C.	1/08/2023	Válido
36	Proveedor con RUC	20608056590	BBR CONSTRUCTORES S.A.C.	1/08/2023	Válido
37	Proveedor con RUC	20528904204	INVERSIONES RPC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2/08/2023	Válido
38	Proveedor con RUC	20603042078	FERJHO LOGISTIC INVESTMENT E.I.R.L.	2/08/2023	Válido
39	Proveedor con RUC	20373182487	PRO- SELLER SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PRO- SELLER S.R.L.	3/08/2023	Válido
40	Proveedor con RUC	20542625741	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	3/08/2023	Válido
41	Proveedor con RUC	20603559607	ALEDY ALL BUSINESS PERU S.A.C	4/08/2023	Válido
42	Proveedor con RUC	20607410659	MAQUIMPORT Y TECNOLOGIA S.A.C.	4/08/2023	Válido
43	Proveedor con RUC	20603868588	IMPORT & EXPORT ALEDY S.A.C.	4/08/2023	Válido
44	Proveedor con RUC	20602209645	IMPORTACIONES VIEX NEGOCIOS S.A.C.	4/08/2023	Válido
45	Proveedor con RUC	20607442062	ECOPRODUCTOS Y SOLUCIONES S.A.C.	4/08/2023	Válido
46	Proveedor con RUC	20602261264	NEGOCIACIONES E INVERSIONES D & M E.I.R.L.	4/08/2023	Válido
47	Proveedor con RUC	10760518234	BENDEZU GALVEZ MARIA FERNANDA	4/08/2023	Válido
48	Proveedor con RUC	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	4/08/2023	Válido
49	Proveedor con RUC	20600477651	H & R SERVICIOS ASOCIADOS S.A.C. - H & R S.A. S.A.C.	8/08/2023	Válido
50	Proveedor con RUC	20550117534	PROVEOS E.I.R.L.	9/08/2023	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
51	Proveedor con RUC	20603355467	CORPORACION INDUSTRIAL DE LAS MALETAS E.I.R.L.	9/08/2023	Válido
52	Proveedor con RUC	20534831944	GRUPO BRUPLASTIC S.A.C.	9/08/2023	Válido
53	Proveedor con RUC	20554917128	NEGOCIACIONES Y & S E.I.R.L.	10/08/2023	Válido
54	Proveedor con RUC	20541278983	ONNEA SERVICE E.I.R.L.	10/08/2023	Válido
55	Proveedor con RUC	20604509506	PRODUCCION TEXTIL Y SERVICIOS A & F E.I.R.L.	10/08/2023	Válido
56	Proveedor con RUC	10040602173	MAYTA PEÑA OFELIA	10/08/2023	Válido
57	Proveedor con RUC	20606100656	MULTISERVICIOS KAZUMY E.I.R.L.	10/08/2023	Válido
58	Proveedor con RUC	20538880117	NINJA GRAFICO S.A.C.	10/08/2023	Válido
59	Proveedor con RUC	20600451562	CORPORACION HALLIBUR S.A.C.	10/08/2023	Válido
60	Proveedor con RUC	10427313749	JURADO BOZA EMERSON	10/08/2023	Válido

Sobre el particular, con fecha 26 de julio de 2023, se llevó a cabo la presentación de ofertas de manera electrónica y según registro del SEACE se presentaron las ofertas de los siguientes postores:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS  
 Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MIDIS-PNCM-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Bien  
 Descripción del objeto : ADQUISICION DE OLLAS PARA EL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	OLLA PARA PAPILLAS DE 11 L				
20601369991	ENSIGNA SAC		11/08/2023	14:03:38	Electronico
20528904204	INVERSIONES RPC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		11/08/2023	18:54:17	Electronico
20600451562	CORPORACION HALLIBUR S.A.C.		11/08/2023	19:00:40	Electronico
20462768762	CORPORACION DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL PACIFICO S.A.C.		11/08/2023	19:02:27	Electronico
20606166797	CUBISSA INDUSTRIAL S.A.C.		11/08/2023	19:26:21	Electronico
20610777075	TERRA PROYECTOS ING. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		11/08/2023	20:18:53	Electronico
20544102631	CORPORACION OVERFLOD SAC		11/08/2023	20:49:13	Electronico
20541278983	ONNEA SERVICE E.I.R.L.		11/08/2023	21:19:43	Electronico
20607410659	MAQUIMPORT Y TECNOLOGIA S.A.C.		11/08/2023	21:58:31	Electronico
20610820736	CONSORCIO DELTA		11/08/2023	21:58:34	Electronico
10429992350	PAUCAR JUAREZ KAREN		11/08/2023	22:40:36	Electronico
20608056590	ACEROSCUNA		11/08/2023	23:26:11	Electronico
20604349436	GRUPO JHENS CAR S.A.C.		11/08/2023	23:29:21	Electronico
2	OLLA DE ACERO PEQUENA DE 24 L				
20601369991	ENSIGNA SAC		11/08/2023	14:03:38	Electronico
20528904204	INVERSIONES RPC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		11/08/2023	18:54:17	Electronico
20600451562	CORPORACION HALLIBUR S.A.C.		11/08/2023	19:00:40	Electronico
20462768762	CORPORACION DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL PACIFICO S.A.C.		11/08/2023	19:02:27	Electronico
20606166797	CUBISSA INDUSTRIAL S.A.C.		11/08/2023	19:26:21	Electronico
20610777075	TERRA PROYECTOS ING. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		11/08/2023	20:18:53	Electronico
20544102631	CORPORACION OVERFLOD SAC		11/08/2023	20:49:13	Electronico
20541278983	ONNEA SERVICE E.I.R.L.		11/08/2023	21:19:43	Electronico
20607410659	MAQUIMPORT Y TECNOLOGIA S.A.C.		11/08/2023	21:58:31	Electronico
20610820736	CONSORCIO DELTA		11/08/2023	21:58:34	Electronico
10429992350	PAUCAR JUAREZ KAREN		11/08/2023	22:40:36	Electronico
20608056590	ACEROSCUNA		11/08/2023	23:26:11	Electronico

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS  
 Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MIDIS/PNCM-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Bien  
 Descripción del objeto : ADQUISICION DE OLLAS PARA EL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Nro. ítem	Descripción del ítem		Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razon Social				
2	OLLA DE ACERO PEQUENA DE 24 L				
20604349436	GRUPO JHENS CAR S.A.C.		11/08/2023	23:29:21	Electronico
3	OLLA DE ACERO MEDIANA DE 37 L				
20601369991	ENSIGNA SAC		11/08/2023	14:03:38	Electronico
20528904204	INVERSIONES RPC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		11/08/2023	18:54:17	Electronico
20600451562	CORPORACION HALLIBUR S.A.C.		11/08/2023	19:00:40	Electronico
20462768762	CORPORACION DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL PACIFICO S.A.C		11/08/2023	19:02:27	Electronico
20606166797	CUBISSA INDUSTRIAL S.A.C.		11/08/2023	19:26:21	Electronico
20610777075	TERRA PROYECTOS ING. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		11/08/2023	20:18:53	Electronico
20544102631	CORPORACION OVERFLOD SAC		11/08/2023	20:49:13	Electronico
20541278983	ONNEA SERVICE E.I.R.L.		11/08/2023	21:19:43	Electronico
20607410659	MAQUIMPORT Y TECNOLOGIA S.A.C.		11/08/2023	21:58:31	Electronico
20610820736	CONSORCIO DELTA		11/08/2023	21:58:34	Electronico
10429992350	PAUCAR JUAREZ KAREN		11/08/2023	22:40:36	Electronico
20608056590	ACEROSCUNA		11/08/2023	23:26:11	Electronico
20604349436	GRUPO JHENS CAR S.A.C.		11/08/2023	23:29:21	Electronico
4	OLLA ARROCERA GRANDE DE 40 L				
20601369991	ENSIGNA SAC		11/08/2023	14:03:38	Electronico
20528904204	INVERSIONES RPC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		11/08/2023	18:54:17	Electronico
20600451562	CORPORACION HALLIBUR S.A.C		11/08/2023	19:00:40	Electronico
20462768762	CORPORACION DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL PACIFICO S.A.C		11/08/2023	19:02:27	Electronico
20606166797	CUBISSA INDUSTRIAL S.A.C.		11/08/2023	19:26:21	Electronico
20610777075	TERRA PROYECTOS ING. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		11/08/2023	20:18:53	Electronico
20544102631	CORPORACION OVERFLOD SAC		11/08/2023	20:49:13	Electronico
20541278983	ONNEA SERVICE E.I.R.L.		11/08/2023	21:19:43	Electronico
20607410659	MAQUIMPORT Y TECNOLOGIA S.A.C.		11/08/2023	21:58:31	Electronico
20610820736	CONSORCIO DELTA		11/08/2023	21:58:34	Electronico
10429992350	PAUCAR JUAREZ KAREN		11/08/2023	22:40:36	Electronico
20608056590	ACEROSCUNA		11/08/2023	23:26:11	Electronico
20604349436	GRUPO JHENS CAR S.A.C.		11/08/2023	23:29:21	Electronico
5	OLLA DE ACERO GRANDE DE 45 L				
20601369991	ENSIGNA SAC		11/08/2023	14:03:38	Electronico
20101312781	CORPORACION PROGRESO S.A.C.		11/08/2023	17:34:52	Electronico
20528904204	INVERSIONES RPC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		11/08/2023	18:54:17	Electronico
20600451562	CORPORACION HALLIBUR S.A.C		11/08/2023	19:00:40	Electronico
20462768762	CORPORACION DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL PACIFICO S.A.C		11/08/2023	19:02:27	Electronico
20606166797	CUBISSA INDUSTRIAL S.A.C.		11/08/2023	19:26:21	Electronico
20610777075	TERRA PROYECTOS ING. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		11/08/2023	20:18:53	Electronico
20544102631	CORPORACION OVERFLOD SAC		11/08/2023	20:49:13	Electronico
20541278983	ONNEA SERVICE E.I.R.L.		11/08/2023	21:19:43	Electronico
20607410659	MAQUIMPORT Y TECNOLOGIA S.A.C.		11/08/2023	21:58:31	Electronico
20610820736	CONSORCIO DELTA		11/08/2023	21:58:34	Electronico
10429992350	PAUCAR JUAREZ KAREN		11/08/2023	22:40:36	Electronico
20608056590	ACEROSCUNA		11/08/2023	23:26:11	Electronico
20604349436	GRUPO JHENS CAR S.A.C.		11/08/2023	23:29:21	Electronico

Asimismo, el Colegiado verificó que los postores que presentaron sus ofertas cumplen con el Registro Nacional de Proveedores VIGENTE.

### ETAPA DE ADMISIÓN

El Comité de Selección, en primer lugar, precisa que siendo el encargado de la conducción del procedimiento de selección, ha realizado una **evaluación integral de las ofertas**, la cual supone verificar todos y cada uno de los documentos obrantes en la misma, siempre y cuando no asuma la posición de los postores al realizar interpretaciones y/o suposiciones que favorezcan la condición de estos, ya que ello implicaría vulnerar los principios regulados en la Ley de Contrataciones del Estado; y, que cada postor debe ser diligente presentando **ofertas claras, precisas y congruentes**, toda vez que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar imprecisiones.

Por otro lado, el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que para la admisión de ofertas – de manera previa a la evaluación de las mismas – el comité de selección debe verificar la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 del referido cuerpo normativo, y determinar si las ofertas presentadas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. Y,

en caso de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA. Solo se evalúan las ofertas que cumplen con lo señalado.

De lo expuesto, se desprende que, de manera previa a la evaluación de las ofertas debe determinarse el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas, cuya función es asegurar a la Entidad que la propuesta del postor cumple con las características mínima de idoneidad para proveer el bien objeto de la contratación, habilitando con ello las propuestas que ingresarán en competencia y que serán evaluadas posteriormente, para luego aplicar los factores de evaluación, los cuales contienen los elementos a partir de los cuales se asignará puntaje con la finalidad de seleccionar la mejor oferta.

Es por tanto que, los postores tienen la obligación de cumplir con lo establecido en las Bases Integradas; tal es así que la Entidad tiene el deber de evaluar las propuestas conforme a las especificaciones técnicas y criterios objetivos de evaluación detallados en aquellas.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el literal e) del numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas – concordante con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas que forman parte de los señalados documentos del procedimiento – indica que para una oferta sea declarada como admitida por el Comité de Selección debe cumplir con la presentación de folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas emitidos por el fabricante.

#### **ITEM 1 – OLLA PARA PAPILLAS DE 11 L**

##### **ENSIGNA SAC**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor ENSIGNA SAC se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 01 al 30), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección señalan que el postor presenta Fichas Técnicas no obstante NO CUMPLE con acreditar de forma clara y precisa el detalle la medida del diámetro varilla asa de la tapa y diámetro varilla de asa de olla, toda vez que señala dos medidas distintas, no precisando cual es la medida oferta, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **NO ADMITIDA** al existir ambigüedad en la característica puesto que no definió o precisó el detalle técnico solicitado.

##### **INVERSIONES RPC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor INVERSIONES RPC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 06 al 27), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección señalan que el postor presenta Fichas Técnicas no obstante se advierte incongruencia entre el folio 18 y folio 21, no indicado de forma clara y precisa el detalle la medida del diámetro varilla asa de la tapa y diámetro varilla de asa de olla, toda vez que señala dos medidas distintas, no precisando cual es la medida oferta, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **NO ADMITIDA** al existir ambigüedad en la característica puesto que no definió o precisó el detalle técnico solicitado.

##### **CORPORACION HALLIBUR S.A.C.**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor CORPORACION HALLIBUR S.A.C., se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 01 al 23), los cuales fueron revisados por el miembro del Comité de Selección con conocimiento técnico, quien señala que el postor CUMPLE con acreditar las características técnicas i) Composición, ii) Capacidad, iii) Característica con Ficha Técnica emitidos por el fabricante, de acuerdo con el literal e) del numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta,

solicitado en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **ADMITIDA**.

#### **CORPORACION DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL PACIFICO S.A.C.**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor CORPORACION DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL PACIFICO S.A.C. se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 04 al 37), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección señalan que el postor presenta Fichas Técnicas no obstante **NO CUMPLE** con acreditar de forma clara y precisa el detalle la medida del diámetro varilla asa de la tapa y diámetro varilla de asa de olla, toda vez que señala dos medidas distintas, no precisando cual es la medida oferta, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **NO ADMITIDA** al existir ambigüedad en la característica puesto que no definió o precisó el detalle técnico solicitado.

#### **CUBISSA INDUSTRIAL S.A.C.**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor CUBISSA INDUSTRIAL S.A.C., se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 04 al 32), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección, quienes señala que el postor **CUMPLE** con acreditar las características técnicas i) Composición, ii) Capacidad, iii) Característica con Ficha Técnica emitidos por el fabricante, de acuerdo con el literal e) del numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, solicitado en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **ADMITIDA**.

#### **TERRA PROYECTOS ING. SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor TERRA PROYECTOS ING. SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 05 al 51), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección, quienes señala que el postor **CUMPLE** con acreditar las características técnicas i) Composición, ii) Capacidad, iii) Característica con Ficha Técnica emitidos por el fabricante, de acuerdo con el literal e) del numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, solicitado en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **ADMITIDA**.

#### **CORPORACION OVERFLOD SAC**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor CORPORACION OVERFLOD SAC, se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 01 al 13), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección, quienes señala que el postor **CUMPLE** con acreditar las características técnicas i) Composición, ii) Capacidad, iii) Característica con Ficha Técnica emitidos por el fabricante, de acuerdo con el literal e) del numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, solicitado en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **ADMITIDA**.

#### **ONNEA SERVICE E.I.R.L.**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor ONNEA SERVICE E.I.R.L. se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 01 al 21), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección señalan que el postor presenta Fichas Técnicas no obstante **NO CUMPLE** con acreditar de forma clara y precisa el detalle la medida del diámetro varilla asa de la tapa y diámetro varilla de asa de olla, toda vez que señala dos medidas distintas, no precisando cual es la medida oferta, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **NO ADMITIDA** al existir ambigüedad en la característica puesto que no definió o precisó el detalle técnico solicitado.

### MAQUIMPORT Y TECNOLOGIA S.A.C.

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor MAQUIMPORT Y TECNOLOGIA S.A.C., se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 03 al 14), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección, quienes señala que el postor CUMPLE con acreditar las características técnicas i) Composición, ii) Capacidad, iii) Característica con Ficha Técnica emitidos por el fabricante, de acuerdo con el literal e) del numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, solicitado en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **ADMITIDA**.

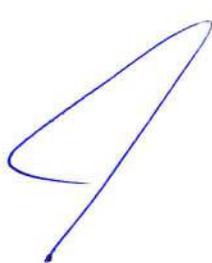
### CONSORCIO DELTA

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor CONSORCIO DELTA conformado por CONTRATISTAS GENERALES TAQVER SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, YAFRED COMPANY SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA y HUANCA CRISTOBAL JOCSAN DAVID se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 06 al 43), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección señalan que el postor presenta Fichas Técnicas no obstante NO CUMPLE con acreditar de forma clara y precisa el detalle la medida del diámetro varilla asa de la tapa y diámetro varilla de asa de olla, toda vez que señala dos medidas distintas, no precisando cual es la medida oferta, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **NO ADMITIDA** al existir ambigüedad en la característica puesto que no definió o precisó el detalle técnico solicitado.

### PAUCAR JUAREZ KAREN

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor PAUCAR JUAREZ KAREN, se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 02 al 32), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección, quienes señala que el postor CUMPLE con acreditar las características técnicas i) Composición, ii) Capacidad, iii) Característica con Ficha Técnica emitidos por el fabricante, de acuerdo con el literal e) del numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, solicitado en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **ADMITIDA**.

Previo a la evaluación, es preciso señalar que, el postor PAUCAR JUAREZ KAREN a Folio 14 de su oferta presentó el ANEXO N° 10 SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, el cual no se encuentra suscrito por el mencionado postor, como se puede apreciar:



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2023-MIDIS/PNCM-1 14

**ANEXO N° 10**  
**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

Señores  
COMITE DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2023-MIDIS/PNCM Primera Convocatoria  
Presente -

Mediante el presente el suscrito, postor Karen Paucar Juárez, solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

Lima, 11 de agosto de 2023

.....  
KAREN PAUCAR JUAREZ  
DNI - 42092735  
GERENTE GENERAL

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Ahora bien, con fecha 25 de agosto de 2023, a través de la Plataforma del SEACE, el Comité de Selección solicitó la Subsanación del respectivo Anexo, en concordancia con el Artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, otorgándole como plazo máximo para subsanar de un (01) día hábil. De la revisión del SEACE, se advierte que el Postor no realizó la Subsanación de su firma en el Anexo en mención. En consecuencia, el presente Colegiado declara la SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA como NO PRESENTADA.

[Visualizar Solicitudes de Subsanación de Oferta](#)

Entidad convocante	PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura	AS-SM-1-2023-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICION DE OLLAS PARA EL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Número de Contratación	PNCM-2023-349

Búsqueda de Participante

Subsanado  Postor

Nro.	Fecha de Notificación	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Días para Subsanar	Item(s) a Subsanar	Subsanado	Fecha de Subsanación	Acciones
1	25/08/2023	10429992350	PAUCAR JUAREZ KAREN	1		No		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1

#### CONSORCIO ACEROSCUNA

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor CONSORCIO ACEROSCUNA conformado por JOAQUIN VICTOR PINTO S.A.C. – JOVIPSAC y BBR CONSTRUCTORES S.A.C., se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 02 al 32), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección señalan que el postor presenta Fichas Técnicas no obstante NO CUMPLE con acreditar de forma clara, precisa y objetiva el detalle del diámetro varilla asa de la tapa (debiendo de precisar si es de 7/8 o 3/4 de pulgada en acero inoxidable), el asa de la tapa con soldadura TIG y 2 remaches, diámetro varilla asa de olla y tapa (debiendo de precisar si es de 7/8 o 3/4 de pulgada en acero), toda vez que señala medidas distintas, no precisando cuales son las medidas ofertadas, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **NO ADMITIDA** al existir ambigüedad en la característica puesto que no definió o precisó el detalle técnico solicitado.

#### GRUPO JHENS CAR S.A.C.

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor GRUPO JHENS CAR S.A.C., se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 03 al 43), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección, quien señala que el postor NO CUMPLE con presentar Folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas por cada bien ofertado, emitido por el fabricante, para acreditar el cumplimiento de las siguientes características técnicas: i) Composición, ii) Capacidad y iii) Características, de acuerdo con el literal e) del numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, solicitado en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **NO ADMITIDA**.

#### ETAPA DE EVALUACIÓN:

El comité de selección, en aplicación del Art. 74° del Reglamento de la LCE, procede a determinar las ofertas con el mejor puntaje y el orden de prelación, según los factores de evaluación para el presente procedimiento de selección.

### PRECIO (100 puntos)

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i = Oferta  
 P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar  
 O<sub>i</sub> = Precio i  
 O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja  
 PMP = Puntaje máximo del precio

POSTOR	OFERTA ECONOMICA (O <sub>i</sub> )	Precio de la Oferta más baja (O <sub>m</sub> )	Puntaje Maximo del Precio (PMP)	Bonificación MYPE 5%	PUNTAJE TOTAL	Prelación
PAUCAR JUAREZ KAREN	S/ 29,601.00	S/ 29,601.00	100	0.00	100	2
CORPORACION OVERFLOD SAC	S/ 30,732.60	S/ 29,601.00	96.32	4.82	101.13	1
MAQUIMPORT Y TECNOLOGIA S.A.C.	S/ 39,330.00	S/ 29,601.00	75.26	3.76	79.03	3
TERRA PROYECTOS ING. SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	S/ 40,352.64	S/ 29,601.00	73.36	3.67	77.02	4
CUBISSA INDUSTRIAL S.A.C.	S/ 44,160.00	S/ 29,601.00	67.03	3.35	70.38	5
CORPORACION HALLIBUR S.A.C.	S/ 51,500.00	S/ 29,601.00	57.48	2.87	60.35	6

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección, procederá a la etapa de calificación de la oferta para determinar si el postor cumple con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las Bases Integradas.

### ETAPA DE CALIFICACION:

Conforme con lo establecido en las bases integradas el Comité de selección debe determinar si la oferta cumple con los requisitos de calificación previstos en la sección específica de las mismas, por lo que se procede al siguiente detalle de acuerdo con el orden de prelación obtenido en la etapa de evaluación.

NRO. ORDEN DE PRELACION		1°		2°	
POSTORES:		CORPORACION OVERFLOD SAC		PAUCAR JUAREZ KAREN	
Documentos para acreditar los requisitos de calificación		Cumple / No cumple	Folio	Cumple / No cumple	Folio
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>				
	ITEM 01: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 41,000.00 (CUARENTA Y UN MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se	CUMPLE	14 al 25	CUMPLE	09 al 11

<p>acredita una experiencia de S/ 4,100.00 (CUATRO MIL CIEN CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes Fabricación, comercialización y/o venta de todo tipo de sartenes, cacerolas, woks, vaporeras, paelleras, u otros bienes y utensilios de acero inoxidable y/o equipos de industrias alimentarias de acero inoxidable.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones</p>				
ACREDITA / DECLARA EN ANEXO N° 1 TENER CONDICION DE MYPE	SI		SI	
ESTADO: CALIFICADO / DESCALIFICADO	CALIFICADO		CALIFICADO	

**ITEM 2 - OLLA DE ACERO PEQUEÑA DE 24 L**

**ENSIGNA SAC**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor ENSIGNA SAC se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 01 al 30), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección señalan que el postor presenta Fichas Técnicas no obstante NO CUMPLE con acreditar de forma clara y precisa el detalle la medida del diámetro varilla asa de la tapa y diámetro varilla de asa de olla, toda vez que señala dos medidas distintas, no precisando cual es la medida oferta, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **NO ADMITIDA** al existir ambigüedad en la característica puesto que no definió o precisó el detalle técnico solicitado.

**INVERSIONES RPC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor INVERSIONES RPC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 06 al 27), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección señalan que el postor presenta Fichas Técnicas no obstante se advierte incongruencia entre el folio 18 y folio 21, no indicado de forma clara y precisa el detalle la medida del diámetro varilla asa de la tapa y diámetro varilla de asa de olla, toda vez que señala dos medidas distintas, no precisando cual es la medida oferta, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **NO ADMITIDA** al existir ambigüedad en la característica puesto que no definió o precisó el detalle técnico solicitado.

#### **CORPORACION HALLIBUR S.A.C.**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor CORPORACION HALLIBUR S.A.C., se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 01 al 23), los cuales fueron revisados por el miembro del Comité de Selección con conocimiento técnico, quien señala que el postor CUMPLE con acreditar las características técnicas i) Composición, ii) Capacidad, iii) Característica con Ficha Técnica emitidos por el fabricante, de acuerdo con el literal e) del numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, solicitado en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **ADMITIDA**.

#### **CORPORACION DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL PACIFICO S.A.C.**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor CORPORACION DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL PACIFICO S.A.C. se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 04 al 37), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección señalan que el postor presenta Fichas Técnicas no obstante NO CUMPLE con acreditar de forma clara y precisa el detalle la medida del diámetro varilla asa de la tapa y diámetro varilla de asa de olla, toda vez que señala dos medidas distintas, no precisando cual es la medida oferta, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **NO ADMITIDA** al existir ambigüedad en la característica puesto que no definió o precisó el detalle técnico solicitado.

#### **CUBISSA INDUSTRIAL S.A.C.**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor CUBISSA INDUSTRIAL S.A.C., se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 04 al 32), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección, quienes señala que el postor CUMPLE con acreditar las características técnicas i) Composición, ii) Capacidad, iii) Característica con Ficha Técnica emitidos por el fabricante, de acuerdo con el literal e) del numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, solicitado en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **ADMITIDA**.

#### **TERRA PROYECTOS ING. SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor TERRA PROYECTOS ING. SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 05 al 51), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección, quienes señala que el postor CUMPLE con acreditar las características técnicas i) Composición, ii) Capacidad, iii) Característica con Ficha Técnica emitidos por el fabricante, de acuerdo con el literal e) del numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, solicitado en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **ADMITIDA**.

#### **CORPORACION OVERFLOD SAC**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor CORPORACION OVERFLOD SAC, se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 01 al 13), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección, quienes señala que el postor CUMPLE con acreditar las características técnicas i) Composición, ii) Capacidad, iii) Característica con Ficha Técnica emitidos por el fabricante, de acuerdo con el literal e) del numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, solicitado en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **ADMITIDA**.

#### **ONNEA SERVICE E.I.R.L.**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor ONNEA SERVICE E.I.R.L. se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 01 al 21), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección señalan que el postor presenta Fichas Técnicas no obstante **NO CUMPLE** con acreditar de forma clara y precisa el detalle la medida del diámetro varilla asa de la tapa y diámetro varilla de asa de olla, toda vez que señala dos medidas distintas, no precisando cual es la medida oferta, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **NO ADMITIDA** al existir ambigüedad en la característica puesto que no definió o precisó el detalle técnico solicitado.

#### **MAQUIMPORT Y TECNOLOGIA S.A.C.**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor MAQUIMPORT Y TECNOLOGIA S.A.C., se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 03 al 14), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección, quienes señala que el postor **CUMPLE** con acreditar las características técnicas i) Composición, ii) Capacidad, iii) Característica con Ficha Técnica emitidos por el fabricante, de acuerdo con el literal e) del numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, solicitado en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **ADMITIDA**.

#### **CONSORCIO DELTA**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor CONSORCIO DELTA conformado por CONTRATISTAS GENERALES TAQVER SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, YAFRED COMPANY SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA y HUANCA CRISTOBAL JOCSAN DAVID se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 06 al 43), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección señalan que el postor presenta Fichas Técnicas no obstante **NO CUMPLE** con acreditar de forma clara y precisa el detalle la medida del diámetro varilla asa de la tapa y diámetro varilla de asa de olla, toda vez que señala dos medidas distintas, no precisando cual es la medida oferta, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **NO ADMITIDA** al existir ambigüedad en la característica puesto que no definió o precisó el detalle técnico solicitado.

#### **PAUCAR JUAREZ KAREN**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor PAUCAR JUAREZ KAREN, se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 02 al 32), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección, quienes señala que el postor **CUMPLE** con acreditar las características técnicas i) Composición, ii) Capacidad, iii) Característica con Ficha Técnica emitidos por el fabricante, de acuerdo con el literal e) del numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, solicitado en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **ADMITIDA**.

Previo a la evaluación, es preciso señalar que, el postor PAUCAR JUAREZ KAREN a Folio 14 de su oferta presentó el ANEXO N° 10 SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, el cual no se encuentra suscrito por el mencionado postor, como se puede apreciar:

## ANEXO N° 10

## SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2023-MIDIS/PNCM Primera Convocatoria  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor Karen Paucar Juarez, solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

Lima, 11 de agosto de 2023

.....  
KAREN PAUCAR JUAREZ  
DNI : 42999235  
GERENTE GENERAL  
.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

Ahora bien, con fecha 25 de agosto de 2023, a través de la Plataforma del SEACE, el Comité de Selección solicitó la Subsanación del respectivo Anexo, en concordancia con el Artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, otorgándole como plazo máximo para subsanar de un (01) día hábil. De la revisión del SEACE, se advierte que el Postor no realizó la Subsanación de su firma en el Anexo en mención. En consecuencia el presente Colegiado declara la SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA como NO PRESENTADA.

[Visualizar Solicitudes de Subsanación de Oferta](#)

Entidad convocante	PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Noomenclatura	AS-SM-1-2023-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICION DE OLLAS PARA EL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Número de Contratación	PNCM-2023-349

Búsqueda de Participante

Subsanado [Seleccione] v Postor RUC/Código v

Buscar Limpiar

Regresar

Nro.	Fecha de Notificación	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Días para Subsanar	Ítem(s) a Subsanar	Subsanado	Fecha de Subsanación	Acciones
1	25/08/2023	10429992350	PAUCAR JUAREZ KAREN	1		No		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1

### CONSORCIO ACEROSCUNA

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor CONSORCIO ACEROSCUNA conformado por JOAQUIN VICTOR PINTO S.A.C. – JOVIPSAC y BBR CONSTRUCTORES S.A.C., se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 02 al 32), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección señalan que el postor presenta Fichas Técnicas no obstante NO CUMPLE con acreditar de forma clara, precisa y objetiva el detalle del diámetro varilla asa de la tapa (debiendo de precisar si es de 7/8 o 3/4 de pulgada en acero inoxidable), el asa de la tapa con soldadura TIG y 2 remaches, diámetro varilla asa de olla y tapa (debiendo de precisar si es de 7/8 o 3/4 de pulgada en acero), toda vez que señala medidas distintas, no precisando cuales son la medidas ofertadas, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **NO ADMITIDA** al existir ambigüedad en la característica puesto que no definió o precisó el detalle técnico solicitado.

## GRUPO JHENS CAR S.A.C.

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor GRUPO JHENS CAR S.A.C., se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 03 al 43), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección, quien señala que el postor NO CUMPLE con presentar Folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas por cada bien ofertado, emitido por el fabricante, para acreditar el cumplimiento de las siguientes características técnicas: i) Composición, ii) Capacidad y iii) Características, de acuerdo con el literal e) del numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, solicitado en el Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases integradas, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **NO ADMITIDA**.

## ETAPA DE EVALUACIÓN:

El comité de selección, en aplicación del Art. 74° del Reglamento de la LCE, procede a determinar las ofertas con el mejor puntaje y el orden de prelación, según los factores de evaluación para el presente procedimiento de selección.

### PRECIO (100 puntos)

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i = Oferta  
P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar  
O<sub>i</sub> = Precio i  
O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja  
PMP = Puntaje máximo del precio

POSTOR	OFERTA ECONOMICA (O <sub>i</sub> )	Precio de la Oferta más baja (O <sub>m</sub> )	Puntaje Maximo del Precio (PMP)	Bonificación MYPE 5%	PUNTAJE TOTAL	Prelación
PAUCAR JUAREZ KAREN	S/ 46,031.70	S/ 46,031.70	100	0.00	100	4
MAQUIMPORT Y TECNOLOGIA S.A.C.	S/ 46,065.00	S/ 46,031.70	99.93	5.00	104.92	1
TERRA PROYECTOS ING. SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	S/ 47,235.72	S/ 46,031.70	97.45	4.87	102.32	2
CORPORACION OVERFLOD SAC	S/ 47,796.60	S/ 46,031.70	96.31	4.82	101.12	3
CUBISSA INDUSTRIAL S.A.C.	S/ 48,840.00	S/ 46,031.70	94.25	4.71	98.96	5
CORPORACION HALLIBUR S.A.C.	S/ 56,000.00	S/ 46,031.70	82.20	4.11	86.31	6

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección, procederá a la etapa de calificación de la oferta para determinar si el postor cumple con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las Bases Integradas.

## ETAPA DE CALIFICACION:

Conforme con lo establecido en las bases integradas el Comité de selección debe determinar si la oferta cumple con los requisitos de calificación previstos en la sección específica de las mismas, por lo que se procede al siguiente detalle de acuerdo con el orden de prelación obtenido en la etapa de evaluación.

NRO. ORDEN DE PRELACION		1°		2°	
POSTORES:		MAQUIMPORT Y TECNOLOGIA S.A.C.		TERRA PROYECTOS ING. SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	
Documentos para acreditar los requisitos de calificación		Cumple / No cumple	Folio	Cumple / No cumple	Folio
<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>				
	ITEM 02: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 51,000.00 (CINCUENTA Y UN MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 6,000.00 (SEIS MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.  Se consideran bienes similares a los siguientes Fabricación, comercialización y/o venta de todo tipo de sartenes, cacerolas, woks, vaporeras, paelleras, u otros bienes y utensilios de acero inoxidable y/o equipos de industrias alimentarias de acero inoxidable.	CUMPLE	15 al 18	CUMPLE	53 al 61
	<b>Acreditación:</b>				
	La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones				
<b>ACREDITA / DECLARA EN ANEXO N° 1 TENER CONDICION DE MYPE</b>		SI		SI	
<b>ESTADO: CALIFICADO / DESCALIFICADO</b>		CALIFICADO		CALIFICADO	

### ITEM 3 - OLLA DE ACERO MEDIANA DE 37 L

#### ENSIGNA SAC

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor ENSIGNA SAC se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 01 al 30), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección señalan que el postor presenta Fichas Técnicas no obstante NO CUMPLE con acreditar de forma clara y precisa el detalle la medida del diámetro varilla asa de la tapa y diámetro varilla de asa de olla, toda vez que

señala dos medidas distintas, no precisando cual es la medida oferta, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **NO ADMITIDA** al existir ambigüedad en la característica puesto que no definió o precisó el detalle técnico solicitado.

#### **INVERSIONES RPC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor INVERSIONES RPC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 06 al 27), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección señalan que el postor presenta Fichas Técnicas no obstante se advierte incongruencia entre el folio 18 y folio 21, no indicado de forma clara y precisa el detalle la medida del diámetro varilla asa de la tapa y diámetro varilla de asa de olla, toda vez que señala dos medidas distintas, no precisando cual es la medida oferta, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **NO ADMITIDA** al existir ambigüedad en la característica puesto que no definió o precisó el detalle técnico solicitado.

#### **CORPORACION HALLIBUR S.A.C.**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor CORPORACION HALLIBUR S.A.C., se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 01 al 23), los cuales fueron revisados por el miembro del Comité de Selección con conocimiento técnico, quien señala que el postor CUMPLE con acreditar las características técnicas i) Composición, ii) Capacidad, iii) Característica con Ficha Técnica emitidos por el fabricante, de acuerdo con el literal e) del numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, solicitado en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **ADMITIDA**.

#### **CORPORACION DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL PACIFICO S.A.C.**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor CORPORACION DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL PACIFICO S.A.C. se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 04 al 37), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección señalan que el postor presenta Fichas Técnicas no obstante **NO CUMPLE** con acreditar de forma clara y precisa el detalle la medida del diámetro varilla asa de la tapa y diámetro varilla de asa de olla, toda vez que señala dos medidas distintas, no precisando cual es la medida oferta, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **NO ADMITIDA** al existir ambigüedad en la característica puesto que no definió o precisó el detalle técnico solicitado.

#### **CUBISSA INDUSTRIAL S.A.C.**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor CUBISSA INDUSTRIAL S.A.C., se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 04 al 32), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección, quienes señala que el postor CUMPLE con acreditar las características técnicas i) Composición, ii) Capacidad, iii) Característica con Ficha Técnica emitidos por el fabricante, de acuerdo con el literal e) del numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, solicitado en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **ADMITIDA**.

#### **TERRA PROYECTOS ING. SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor TERRA PROYECTOS ING. SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 05 al 51), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección, quienes señala que el postor CUMPLE con acreditar las características técnicas i) Composición, ii) Capacidad, iii) Característica con Ficha Técnica emitidos por el fabricante, de acuerdo con el literal e) del numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta,

solicitado en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **ADMITIDA**.

#### **CORPORACION OVERFLOD SAC**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor CORPORACION OVERFLOD SAC, se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 01 al 13), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección, quienes señala que el postor CUMPLE con acreditar las características técnicas i) Composición, ii) Capacidad, iii) Característica con Ficha Técnica emitidos por el fabricante, de acuerdo con el literal e) del numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, solicitado en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **ADMITIDA**.

#### **ONNEA SERVICE E.I.R.L.**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor ONNEA SERVICE E.I.R.L. se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 01 al 21), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección señalan que el postor presenta Fichas Técnicas no obstante NO CUMPLE con acreditar de forma clara y precisa el detalle la medida del diámetro varilla asa de la tapa y diámetro varilla de asa de olla, toda vez que señala dos medidas distintas, no precisando cual es la medida oferta, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **NO ADMITIDA** al existir ambigüedad en la característica puesto que no definió o precisó el detalle técnico solicitado.

#### **MAQUIMPORT Y TECNOLOGIA S.A.C.**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor MAQUIMPORT Y TECNOLOGIA S.A.C., se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 03 al 14), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección, quienes señala que el postor CUMPLE con acreditar las características técnicas i) Composición, ii) Capacidad, iii) Característica con Ficha Técnica emitidos por el fabricante, de acuerdo con el literal e) del numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, solicitado en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **ADMITIDA**.

#### **CONSORCIO DELTA**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor CONSORCIO DELTA conformado por CONTRATISTAS GENERALES TAQVER SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, YAFRED COMPANY SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA y HUANCA CRISTOBAL JOCSAN DAVID se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 06 al 43), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección señalan que el postor presenta Fichas Técnicas no obstante NO CUMPLE con acreditar de forma clara y precisa el detalle la medida del diámetro varilla asa de la tapa y diámetro varilla de asa de olla, toda vez que señala dos medidas distintas, no precisando cual es la medida oferta, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **NO ADMITIDA** al existir ambigüedad en la característica puesto que no definió o precisó el detalle técnico solicitado.

#### **PAUCAR JUAREZ KAREN**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor PAUCAR JUAREZ KAREN, se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 02 al 32), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección, quienes señala que el postor CUMPLE con acreditar las características técnicas i) Composición, ii) Capacidad, iii) Característica con Ficha Técnica emitidos por el fabricante, de acuerdo con el literal e) del numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, solicitado en el Capítulo II de la

Sección Específica de las Bases integradas, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **ADMITIDA**.

Previo a la evaluación, es preciso señalar que, el postor PAUCAR JUAREZ KAREN a Folio 14 de su oferta presentó el ANEXO N° 10 SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, el cual no se encuentra suscrito por el mencionado postor, como se puede apreciar:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2023-MIDIS/PNCM-1 14

**ANEXO N° 10**  
**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2023-MIDIS/PNCM Primera Convocatoria**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor Karen Paucar Juarez, solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

Lima, 11 de agosto de 2023

.....  
KAREN PAUCAR JUAREZ  
DNI : 42999235  
GERENTE GENERAL  
.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Ahora bien, con fecha 25 de agosto de 2023, a través de la Plataforma del SEACE, el Comité de Selección solicitó la Subsanación del respectivo Anexo, en concordancia con el Artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, otorgándole como plazo máximo para subsanar de un (01) día hábil. De la revisión del SEACE, se advierte que el Postor no realizó la Subsanación de su firma en el Anexo en mención. En consecuencia el presente Colegiado declara la SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA como NO PRESENTADA.

[Visualizar Solicitudes de Subsanación de Oferta](#)

Entidad convocante	PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura	AS-SM-1-2023-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICION DE OLLAS PARA EL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Número de Contratación	PNCM-2023-349

Búsqueda de Participante

Subsanado  Pastor

Nro.	Fecha de Notificación	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Días para Subsanar	Item(s) a Subsanar	Subsanado	Fecha de Subsanación	Acciones
1	25/08/2023	10429992350	PAUCAR JUAREZ KAREN	1		No		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1 / 1

### CONSORCIO ACEROSCUNA

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor CONSORCIO ACEROSCUNA conformado por JOAQUIN VICTOR PINTO S.A.C. – JOVIPSAC y BBR CONSTRUCTORES S.A.C., se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 02 al 32), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección señalan

que el postor presenta Fichas Técnicas no obstante NO CUMPLE con acreditar de forma clara, precisa y objetiva el detalle del diámetro varilla asa de la tapa (debiendo de precisar si es de 7/8 o 3/4 de pulgada en acero inoxidable), el asa de la tapa con soldadura TIG y 2 remaches, diámetro varilla asa de olla y tapa (debiendo de precisar si es de 7/8 o 3/4 de pulgada en acero), toda vez que señala medidas distintas, no precisando cuales son las medidas ofertadas, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **NO ADMITIDA** al existir ambigüedad en la característica puesto que no definió o precisó el detalle técnico solicitado.

**GRUPO JHENS CAR S.A.C.**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor GRUPO JHENS CAR S.A.C., se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 03 al 43), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección, quien señala que el postor NO CUMPLE con presentar Folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas por cada bien ofertado, emitido por el fabricante, para acreditar el cumplimiento de las siguientes características técnicas: i) Composición, ii) Capacidad y iii) Características, de acuerdo con el literal e) del numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, solicitado en el Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases integradas, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **NO ADMITIDA**.

**ETAPA DE EVALUACIÓN:**

El comité de selección, en aplicación del Art. 74º del Reglamento de la LCE, procede a determinar las ofertas con el mejor puntaje y el orden de prelación, según los factores de evaluación para el presente procedimiento de selección.

**PRECIO (100 puntos)**

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

- i = Oferta
- P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar
- O<sub>i</sub> = Precio i
- O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja
- PMP = Puntaje máximo del precio

POSTOR	OFERTA ECONOMICA (O <sub>i</sub> )	Precio de la Oferta más baja (O <sub>m</sub> )	Puntaje Maximo del Precio (PMP)	Bonificación MYPE 5%	PUNTAJE TOTAL	Prelación
CUBISSA INDUSTRIAL S.A.C.	S/ 65,145.00	S/ 65,145.00	100	5.00	105.0	1
MAQUIMPORT Y TECNOLOGIA S.A.C.	S/ 67,080.00	S/ 65,145.00	97.12	4.86	101.97	2
PAUCAR JUAREZ KAREN	S/ 67,325.10	S/ 65,145.00	96.76	0.00	96.76	5
TERRA PROYECTOS ING. SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	S/ 67,563.78	S/ 65,145.00	96.42	4.82	101.24	3
CORPORACION OVERFLOD	S/ 69,918.00	S/ 65,145.00	93.17	4.66	97.83	4
CORPORACION HALLIBUR S.A.C.	S/ 72,000.00	S/ 65,145.00	90.48	4.52	95.00	6

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección, procederá a la etapa de calificación de la oferta para determinar si el postor cumple con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las Bases Integradas.

### **ETAPA DE CALIFICACION:**

Conforme con lo establecido en las bases integradas el Comité de selección debe determinar si la oferta cumple con los requisitos de calificación previstos en la sección específica de las mismas, por lo que se procede al siguiente detalle de acuerdo con el orden de prelación obtenido en la etapa de evaluación.

NRO. ORDEN DE PRELACION		1°		2°	
POSTORES:		CUBISSA INDUSTRIAL S.A.C.		MAQUIMPORT Y TECNOLOGIA S.A.C.	
Documentos para acreditar los requisitos de calificación		Cumple / No cumple	Folio	Cumple / No cumple	Folio
<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p>	<p><b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p>				
	<p>ITEM 03: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 12,000.00 (DOCE MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes Fabricación, comercialización y/o venta de todo tipo de sartenes, cacerolas, woks, vaporeras, paelleras, u otros bienes y utensilios de acero inoxidable y/o equipos de industrias alimentarias de acero inoxidable.</p>	CUMPLE	34 al 78	CUMPLE	15 al 18
	<p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones</p>				
	<p>ACREDITA / DECLARA EN ANEXO N° 1 TENER CONDICION DE MYPE</p>	SI		SI	
ESTADO: CALIFICADO / DESCALIFICADO		CALIFICADO		CALIFICADO	

#### ITEM 4 - OLLA ARROCERA GRANDE DE 40 L

##### ENSIGNA SAC

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor ENSIGNA SAC se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 01 al 30), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección señalan que el postor presenta Fichas Técnicas no obstante NO CUMPLE con acreditar de forma clara y precisa el detalle la medida del diámetro varilla asa de la tapa y diámetro varilla de asa de olla, toda vez que señala dos medidas distintas, no precisando cual es la medida oferta, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **NO ADMITIDA** al existir ambigüedad en la característica puesto que no definió o precisó el detalle técnico solicitado.

##### INVERSIONES RPC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor INVERSIONES RPC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 06 al 27), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección señalan que el postor presenta Fichas Técnicas no obstante se advierte incongruencia entre el folio 18 y folio 21, no indicado de forma clara y precisa el detalle la medida del diámetro varilla asa de la tapa y diámetro varilla de asa de olla, toda vez que señala dos medidas distintas, no precisando cual es la medida oferta, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **NO ADMITIDA** al existir ambigüedad en la característica puesto que no definió o precisó el detalle técnico solicitado.

##### CORPORACION HALLIBUR S.A.C.

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor CORPORACION HALLIBUR S.A.C., se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 01 al 23), los cuales fueron revisados por el miembro del Comité de Selección con conocimiento técnico, quien señala que el postor CUMPLE con acreditar las características técnicas i) Composición, ii) Capacidad, iii) Característica con Ficha Técnica emitidos por el fabricante, de acuerdo con el literal e) del numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, solicitado en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **ADMITIDA**.

##### CORPORACION DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL PACIFICO S.A.C.

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor CORPORACION DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL PACIFICO S.A.C. se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 04 al 37), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección señalan que el postor presenta Fichas Técnicas no obstante NO CUMPLE con acreditar de forma clara y precisa el detalle la medida del diámetro varilla asa de la tapa y diámetro varilla de asa de olla, toda vez que señala dos medidas distintas, no precisando cual es la medida oferta, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **NO ADMITIDA** al existir ambigüedad en la característica puesto que no definió o precisó el detalle técnico solicitado.

##### CUBISSA INDUSTRIAL S.A.C.

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor CUBISSA INDUSTRIAL S.A.C., se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 04 al 32), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección, quienes señala que el postor CUMPLE con acreditar las características técnicas i) Composición, ii) Capacidad, iii) Característica con Ficha Técnica emitidos por el fabricante, de acuerdo con el literal e) del numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, solicitado en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **ADMITIDA**.

### **TERRA PROYECTOS ING. SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor TERRA PROYECTOS ING. SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 05 al 51), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección, quienes señala que el postor CUMPLE con acreditar las características técnicas i) Composición, ii) Capacidad, iii) Característica con Ficha Técnica emitidos por el fabricante, de acuerdo con el literal e) del numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, solicitado en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **ADMITIDA**.

### **CORPORACION OVERFLOD SAC**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor CORPORACION OVERFLOD SAC, se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 01 al 13), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección, quienes señala que el postor CUMPLE con acreditar las características técnicas i) Composición, ii) Capacidad, iii) Característica con Ficha Técnica emitidos por el fabricante, de acuerdo con el literal e) del numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, solicitado en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **ADMITIDA**.

### **ONNEA SERVICE E.I.R.L.**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor ONNEA SERVICE E.I.R.L. se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 01 al 21), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección señalan que el postor presenta Fichas Técnicas no obstante NO CUMPLE con acreditar de forma clara y precisa el detalle la medida del diámetro varilla asa de la tapa y diámetro varilla de asa de olla, toda vez que señala dos medidas distintas, no precisando cual es la medida oferta, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **NO ADMITIDA** al existir ambigüedad en la característica puesto que no definió o precisó el detalle técnico solicitado.

### **MAQUIMPORT Y TECNOLOGIA S.A.C.**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor MAQUIMPORT Y TECNOLOGIA S.A.C., se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 03 al 14), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección, quienes señala que el postor CUMPLE con acreditar las características técnicas i) Composición, ii) Capacidad, iii) Característica con Ficha Técnica emitidos por el fabricante, de acuerdo con el literal e) del numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, solicitado en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **ADMITIDA**.

### **CONSORCIO DELTA**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor CONSORCIO DELTA conformado por CONTRATISTAS GENERALES TAQVER SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, YAFRED COMPANY SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA y HUANCA CRISTOBAL JOCSAN DAVID se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 06 al 43), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección señalan que el postor presenta Fichas Técnicas no obstante NO CUMPLE con acreditar de forma clara y precisa el detalle la medida del diámetro varilla asa de la tapa y diámetro varilla de asa de olla, toda vez que señala dos medidas distintas, no precisando cual es la medida oferta, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **NO ADMITIDA** al existir ambigüedad en la característica puesto que no definió o precisó el detalle técnico solicitado.

## PAUCAR JUAREZ KAREN

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor PAUCAR JUAREZ KAREN, se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 02 al 32), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección, quienes señala que el postor CUMPLE con acreditar las características técnicas i) Composición, ii) Capacidad, iii) Característica con Ficha Técnica emitidos por el fabricante, de acuerdo con el literal e) del numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, solicitado en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **ADMITIDA**.

Previo a la evaluación, es preciso señalar que, el postor PAUCAR JUAREZ KAREN a Folio 14 de su oferta presentó el ANEXO N° 10 SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, el cual no se encuentra suscrito por el mencionado postor, como se puede apreciar:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2023-MIDIS/PNCM-1 14

**ANEXO N° 10**  
**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2023-MIDIS/PNCM Primera Convocatoria  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor Karen Paucar Juarez, solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

Lima, 11 de agosto de 2023

KAREN PAUCAR JUAREZ  
DNI - 4299225  
GERENTE GENERAL  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Ahora bien, con fecha 25 de agosto de 2023, a través de la Plataforma del SEACE, el Comité de Selección solicitó la Subsanción del respectivo Anexo, en concordancia con el Artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, otorgándole como plazo máximo para subsanar de un (01) día hábil. De la revisión del SEACE, se advierte que el Postor no realizó la Subsanción de su firma en el Anexo en mención. En consecuencia, el presente Colegiado declara la SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA como NO PRESENTADA.

[Visualizar Solicitudes de Subsanción de Oferta](#)

Entidad convocante	PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura	AS-SM-1-2023-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN DE OLLAS PARA EL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Número de Contratación	PNCM-2023-349

Búsqueda de Participante

Subsanado

[Seleccione] v

Postor

RUC/Código

Buscar Limpia

Regresar

Rn.	Fecha de Bonificación	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Días para Subsanar	Itin(s) a Subsanar	Subsanado	Fecha de Subsanación	Archivos
1	25/08/2023	10479992350	PAUCAR JUAREZ KAREN	1		No		

1 registros encontrados mostrando 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1 / 1.

### CONSORCIO ACEROSCUNA

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor CONSORCIO ACEROSCUNA conformado por JOAQUIN VICTOR PINTO S.A.C. – JOVIPSAC y BBR CONSTRUCTORES S.A.C., se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 02 al 32), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección señalan que el postor presenta Fichas Técnicas no obstante NO CUMPLE con acreditar de forma clara, precisa y objetiva el detalle del diámetro varilla asa de la tapa (debiendo de precisar si es de 7/8 o 3/4 de pulgada en acero inoxidable), el asa de la tapa con soldadura TIG y 2 remaches, diámetro varilla asa de olla y tapa (debiendo de precisar si es de 7/8 o 3/4 de pulgada en acero), toda vez que señala medidas distintas, no precisando cuales son las medidas ofertadas, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **NO ADMITIDA** al existir ambigüedad en la característica puesto que no definió o precisó el detalle técnico solicitado.

### GRUPO JHENS CAR S.A.C.

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor GRUPO JHENS CAR S.A.C., se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 03 al 43), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección, quien señala que el postor NO CUMPLE con presentar Folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas por cada bien ofertado, emitido por el fabricante, para acreditar el cumplimiento de las siguientes características técnicas: i) Composición, ii) Capacidad y iii) Características, de acuerdo con el literal e) del numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, solicitado en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **NO ADMITIDA**.

### ETAPA DE EVALUACIÓN:

El comité de selección, en aplicación del Art. 74º del Reglamento de la LCE, procede a determinar las ofertas con el mejor puntaje y el orden de prelación, según los factores de evaluación para el presente procedimiento de selección.

### PRECIO (100 puntos)

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i = Oferta  
P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar  
O<sub>i</sub> = Precio i  
O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja  
PMP = Puntaje máximo del precio

POSTOR	OFERTA ECONOMICA (O <sub>i</sub> )	Precio de la Oferta más baja (O <sub>m</sub> )	Puntaje Maximo del Precio (PMP)	Bonificación MYPE 5%	PUNTAJE TOTAL	Prelación
CUBISSA INDUSTRIAL S.A.C.	S/ 45,360.00	S/ 45,360.00	100	5.00	105	1
PAUCAR JUAREZ KAREN	S/ 48,648.66	S/ 45,360.00	93.24	0.00	93.24	3
CORPORACION OVERFLOD SAC	S/ 50,519.70	S/ 45,360.00	89.79	4.49	94.28	2
MAQUIMPORT Y TECNOLOGIA S.A.C.	S/ 52,245.00	S/ 45,360.00	86.82	4.34	91.16	4

POSTOR	OFERTA ECONOMICA (Oi)	Precio de la Oferta más baja (Om)	Puntaje Maximo del Precio (PMP)	Bonificación MYPE 5%	PUNTAJE TOTAL	Prelación
TERRA PROYECTOS ING. SAC	S/ 53,029.71	S/ 45,360.00	85.54	4.28	89.81	5
CORPORACION HALLIBUR S.A.C.	S/ 53,029.71	S/ 45,360.00	84.79	4.24	89.02	6

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección, procederá a la etapa de calificación de la oferta para determinar si el postor cumple con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las Bases Integradas.

### **ETAPA DE CALIFICACION:**

Conforme con lo establecido en las bases integradas el Comité de selección debe determinar si la oferta cumple con los requisitos de calificación previstos en la sección específica de las mismas, por lo que se procede al siguiente detalle de acuerdo con el orden de prelación obtenido en la etapa de evaluación.

NRO. ORDEN DE PRELACION		1°		2°	
POSTORES:		CUBISSA INDUSTRIAL S.A.C.		CORPORACION OVERFLOD SAC	
Documentos para acreditar los requisitos de calificación		Cumple / No cumple	Folio	Cumple / No cumple	Folio
<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>				
	ITEM 04: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 77,000.00 (SETENTA Y SIETE MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.				
	En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 9,000.00 (NUEVE MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.	CUMPLE	34 al 78	CUMPLE	14 al 25
	Se consideran bienes similares a los siguientes Fabricación, comercialización y/o venta de todo tipo de sartenes, cacerolas, woks, vaporeras, paelleras, u otros bienes y utensilios de acero inoxidable y/o equipos de industrias alimentarias de acero inoxidable.				
	<b>Acreditación:</b>				
	La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones				
<b>ACREDITA / DECLARA EN ANEXO N° 1 TENER CONDICION DE MYPE</b>		<b>SI</b>		<b>SI</b>	
<b>ESTADO: CALIFICADO / DESCALIFICADO</b>		<b>CALIFICADO</b>		<b>CALIFICADO</b>	

## ITEM 5 - OLLA DE ACERO GRANDE DE 45 L

### ENSIGNA SAC

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor ENSIGNA SAC se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 01 al 30), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección señalan que el postor presenta Fichas Técnicas no obstante **NO CUMPLE** con acreditar de forma clara y precisa el detalle la medida del diámetro varilla asa de la tapa y diámetro varilla de asa de olla, toda vez que señala dos medidas distintas, no precisando cual es la medida oferta, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **NO ADMITIDA** al existir ambigüedad en la característica puesto que no definió o precisó el detalle técnico solicitado.

### CORPORACION PROGRESO S.A.C.

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor CORPORACION PROGRESO S.A.C. se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 01 al 15), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección señalan que el postor presenta Fichas Técnicas no obstante **NO CUMPLE** con acreditar de forma clara y precisa la característica técnica Composición, de acuerdo con lo solicitado en el literal e) del numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, solicitado en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **NO ADMITIDA**.

### INVERSIONES RPC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor INVERSIONES RPC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 06 al 27), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección señalan que el postor presenta Fichas Técnicas no obstante se advierte incongruencia entre el folio 18 y folio 21, no indicado de forma clara y precisa el detalle la medida del diámetro varilla asa de la tapa y diámetro varilla de asa de olla, toda vez que señala dos medidas distintas, no precisando cual es la medida oferta, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **NO ADMITIDA** al existir ambigüedad en la característica puesto que no definió o precisó el detalle técnico solicitado.

### CORPORACION HALLIBUR S.A.C.

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor CORPORACION HALLIBUR S.A.C., se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 01 al 23), los cuales fueron revisados por el miembro del Comité de Selección con conocimiento técnico, quien señala que el postor **CUMPLE** con acreditar las características técnicas i) Composición, ii) Capacidad, iii) Característica con Ficha Técnica emitidos por el fabricante, de acuerdo con el literal e) del numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, solicitado en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **ADMITIDA**.

### CORPORACION DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL PACIFICO S.A.C.

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor CORPORACION DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL PACIFICO S.A.C. se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 04 al 37), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección señalan que el postor presenta Fichas Técnicas no obstante **NO CUMPLE** con acreditar de forma clara y precisa el detalle la medida del diámetro varilla asa de la tapa y diámetro varilla de asa de olla, toda vez que señala dos medidas distintas, no precisando cual es la medida oferta, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **NO ADMITIDA** al existir ambigüedad en la característica puesto que no definió o precisó el detalle técnico solicitado.

#### **CUBISSA INDUSTRIAL S.A.C.**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor CUBISSA INDUSTRIAL S.A.C., se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 04 al 32), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección, quienes señala que el postor CUMPLE con acreditar las características técnicas i) Composición, ii) Capacidad, iii) Característica con Ficha Técnica emitidos por el fabricante, de acuerdo con el literal e) del numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, solicitado en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **ADMITIDA**.

#### **TERRA PROYECTOS ING. SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor TERRA PROYECTOS ING. SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 05 al 51), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección, quienes señala que el postor CUMPLE con acreditar las características técnicas i) Composición, ii) Capacidad, iii) Característica con Ficha Técnica emitidos por el fabricante, de acuerdo con el literal e) del numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, solicitado en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **ADMITIDA**.

#### **CORPORACION OVERFLOD SAC**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor CORPORACION OVERFLOD SAC, se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 01 al 13), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección, quienes señala que el postor CUMPLE con acreditar las características técnicas i) Composición, ii) Capacidad, iii) Característica con Ficha Técnica emitidos por el fabricante, de acuerdo con el literal e) del numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, solicitado en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **ADMITIDA**.

#### **ONNEA SERVICE E.I.R.L.**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor ONNEA SERVICE E.I.R.L. se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 01 al 21), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección señalan que el postor presenta Fichas Técnicas no obstante NO CUMPLE con acreditar de forma clara y precisa el detalle la medida del diámetro varilla asa de la tapa y diámetro varilla de asa de olla, toda vez que señala dos medidas distintas, no precisando cual es la medida oferta, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **NO ADMITIDA** al existir ambigüedad en la característica puesto que no definió o precisó el detalle técnico solicitado.

#### **MAQUIMPORT Y TECNOLOGIA S.A.C.**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor MAQUIMPORT Y TECNOLOGIA S.A.C., se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 03 al 14), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección, quienes señala que el postor CUMPLE con acreditar las características técnicas i) Composición, ii) Capacidad, iii) Característica con Ficha Técnica emitidos por el fabricante, de acuerdo con el literal e) del numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, solicitado en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **ADMITIDA**.

#### **CONSORCIO DELTA**

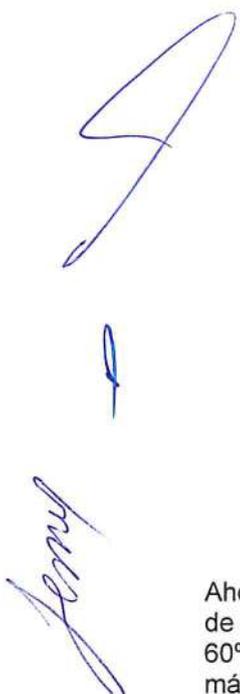
De la revisión integral de los documentos presentados por el postor CONSORCIO DELTA conformado por CONTRATISTAS GENERALES TAQVER SOCIEDAD ANÓNIMA

CERRADA, YAFRED COMPANY SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA y HUANCA CRISTOBAL JOCSAN DAVID se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 06 al 43), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección señalan que el postor presenta Fichas Técnicas no obstante NO CUMPLE con acreditar de forma clara y precisa el detalle la medida del diámetro varilla asa de la tapa y diámetro varilla de asa de olla, toda vez que señala dos medidas distintas, no precisando cual es la medida oferta, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **NO ADMITIDA** al existir ambigüedad en la característica puesto que no definió o precisó el detalle técnico solicitado.

#### PAUCAR JUAREZ KAREN

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor PAUCAR JUAREZ KAREN, se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 02 al 32), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección, quienes señala que el postor CUMPLE con acreditar las características técnicas i) Composición, ii) Capacidad, iii) Característica con Ficha Técnica emitidos por el fabricante, de acuerdo con el literal e) del numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, solicitado en el Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases integradas, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **ADMITIDA**.

Previo a la evaluación, es preciso señalar que, el postor PAUCAR JUAREZ KAREN a Folio 14 de su oferta presentó el ANEXO N° 10 SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, el cual no se encuentra suscrito por el mencionado postor, como se puede apreciar:



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2023-MIDIS/PNCM-1 14

**ANEXO N° 10**  
**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2023-MIDIS/PNCM Primera Convocatoria  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor Karen Paucar Juarez, solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

Lima, 11 de agosto de 2023

.....  
KAREN PAUCAR JUAREZ  
DNI: 42996235  
.....  
GERENTE GENERAL  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

Ahora bien, con fecha 25 de agosto de 2023, a través de la Plataforma del SEACE, el Comité de Selección solicitó la Subsanación del respectivo Anexo, en concordancia con el Artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, otorgándole como plazo máximo para subsanar de un (01) día hábil. De la revisión del SEACE, se advierte que el Postor no realizó la Subsanación de su firma en el Anexo en mención. En consecuencia el presente Colegiado declara la SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA como **NO PRESENTADA**.

Entidad convocante	PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura	AS-SM-1-2023-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICION DE OLLAS PARA EL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Número de Contratación	PNCM-2023-349

Búsqueda de Participante

Subsanado [Seleccione] Postor RUC/Código

Buscar Limpiar

Regresar

Nro.	Fecha de Notificación	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Días para Subsanar	Item(s) a Subsanar	Subsanado	Fecha de Subsanación	Acciones
1	25/08/2023	10429992350	PAUCAR JUAREZ KAREN	1		No		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1 Página 1 / 1.

### CONSORCIO ACEROSCUNA

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor CONSORCIO ACEROSCUNA conformado por JOAQUIN VICTOR PINTO S.A.C. – JOVIPSAC y BBR CONSTRUCTORES S.A.C., se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 02 al 32), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección señalan que el postor presenta Fichas Técnicas no obstante NO CUMPLE con acreditar de forma clara, precisa y objetiva el detalle del diámetro varilla asa de la tapa (debiendo de precisar si es de 7/8 o 3/4 de pulgada en acero inoxidable), el asa de la tapa con soldadura TIG y 2 remaches, diámetro varilla asa de olla y tapa (debiendo de precisar si es de 7/8 o 3/4 de pulgada en acero), toda vez que señala medidas distintas, no precisando cuales son la medidas ofertadas, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **NO ADMITIDA** al existir ambigüedad en la característica puesto que no definió o precisó el detalle técnico solicitado.

### GRUPO JHENS CAR S.A.C.

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor GRUPO JHENS CAR S.A.C., se aprecia los documentos de presentación obligatoria (Folios 03 al 43), los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección, quien señala que el postor NO CUMPLE con presentar Folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas por cada bien ofertado, emitido por el fabricante, para acreditar el cumplimiento de las siguientes características técnicas: i) Composición, ii) Capacidad y iii) Características, de acuerdo con el literal e) del numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, solicitado en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **NO ADMITIDA**.

### ETAPA DE EVALUACIÓN:

El comité de selección, en aplicación del Art. 74º del Reglamento de la LCE, procede a determinar las ofertas con el mejor puntaje y el orden de prelación, según los factores de evaluación para el presente procedimiento de selección.

### PRECIO (100 puntos)

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i = Oferta  
 Pi = Puntaje de la oferta a evaluar  
 Oi = Precio i  
 Om = Precio de la oferta más baja  
 PMP = Puntaje máximo del precio

POSTOR	OFERTA ECONOMICA (Oi)	Precio de la Oferta más baja (Om)	Puntaje Maximo del Precio (PMP)	Bonificación MYPE 5%	PUNTAJE TOTAL	Prelación
CUBISSA INDUSTRIAL S.A.C.	S/ 85,200.00	S/ 85,200.00	100	5.00	105.00	1
PAUCAR JUAREZ KAREN	S/ 95,438.20	S/ 85,200.00	89.27	0.00	89.27	3
CORPORACION OVERFLOD SAC	S/ 99,101.80	S/ 85,200.00	85.97	4.30	90.27	2
CORPORACION HALLIBUR S.A.C.	S/ 102,000.00	S/ 85,200.00	83.53	4.18	87.71	4
MAQUIMPORT Y TECNOLOGIA S.A.C.	S/ 103,366.00	S/ 85,200.00	82.43	4.12	86.55	5
TERRA PROYECTOS ING. SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	S/ 104,586.37	S/ 85,200.00	81.46	4.07	85.54	6

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección, procederá a la etapa de calificación de la oferta para determinar si el postor cumple con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las Bases Integradas.

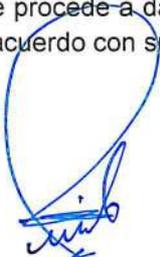
#### **ETAPA DE CALIFICACION:**

Conforme con lo establecido en las bases integradas el Comité de selección debe determinar si la oferta cumple con los requisitos de calificación previstos en la sección específica de las mismas, por lo que se procede al siguiente detalle de acuerdo con el orden de prelación obtenido en la etapa de evaluación.

NRO. ORDEN DE PRELACION		1°		2°	
POSTORES:		CUBISSA INDUSTRIAL S.A.C.		CORPORACION OVERFLOD SAC	
Documentos para acreditar los requisitos de calificación		Cumple / No cumple	Folio	Cumple / No cumple	Folio
<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>				
	<p>ITEM 05: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 17,000.00 (DIECISIETE MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes Fabricación, comercialización y/o venta de todo tipo de sartenes, cacerolas, woks, vaporeras, paelleras, u otros bienes y utensilios de acero inoxidable y/o equipos de industrias alimentarias de acero inoxidable.</p>	CUMPLE	34 al 78	CUMPLE	14 al 25

	<b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones				
ACREDITA / DECLARA EN ANEXO N° 1 TENER CONDICION DE MYPE	SI			SI	
ESTADO: CALIFICADO / DESCALIFICADO	CALIFICADO			CALIFICADO	

Finalmente, se procede a dar lectura a la presente acta y estando los miembros del Comité de Selección de acuerdo con su contenido, la suscriben sin observaciones.



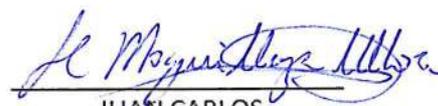

---

LUIS ALBERTO PINEDO  
CAPPELLETTI  
Primer Miembro Titular




---

GENARO NAZAR NEGRINI  
BERECHE  
Presidente Titular




---

JUAN CARLOS  
MOQUILLAZA ULLOA  
Segundo Miembro Titular